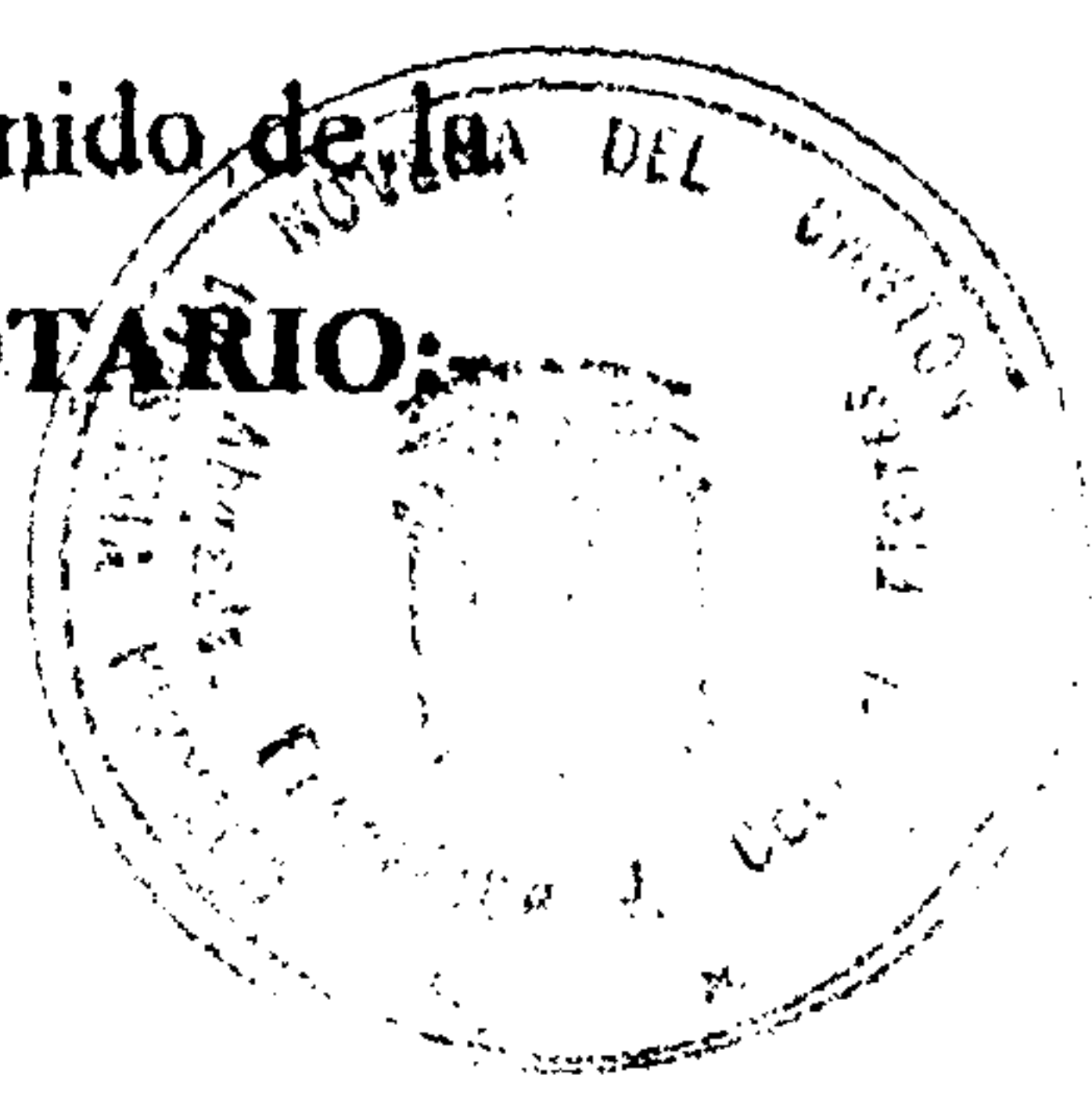


26-229

**CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA
HERRERA CHANG &
ASOCIADOS C. LTDA..
CUANTIA: US\$24.600,00**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes Cuatro de Abril del Dos Mil Tres, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor C.P.A. INGENIERO COMERCIAL **FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el Tres de Abril del Dos Mil Tres, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su desco elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

24



Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **C.P.A. INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el tres de abril del dos mil tres.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a) En la Ciudad de Guayaquil, el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, se constituyó una compañía de Responsabilidad Limitada denominada **HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS & C. LTDA.**, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en quinientas Participaciones sociales de un mil sucres cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía reformó el Objeto Social, aumentó su Capital en la suma de Quinientos Mil Sucres, mediante la suscripción de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, con lo que totalizó la suma de **UN MILLON DE SUCRES**, dividido en Un Mil Participaciones de un mil

24

sucres cada una.- c) El cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de la Denominación Social de Herrera Chang Consultores Asociados C. Ltda. a HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA. y Reformó sus Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; de Un Millón de sucres a Diez Millones de Sucres, dividido en diez mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una. - **TERCERA: CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

SOCIAL- La Junta General Universal de Socios celebrada el tres de Abril del dos mil tres, acordó: a) Convertir el capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL Participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES cada una; b) Aumentar el capital social de la compañía, en VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben Seiscientas Quince Mil nuevas participaciones sociales de CUATRO centavos de Dólares cada una; y, c) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se Reforma el Estatuto Social en su Artículo Quinto, que trata Del Capital Social.-

CUARTA: DECLARACION:- El otorgante señor C.P.A. INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO HERRERA JURADO, en calidad de Gerente General y representante legal de **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**, cumpliendo con la resolución de la Junta



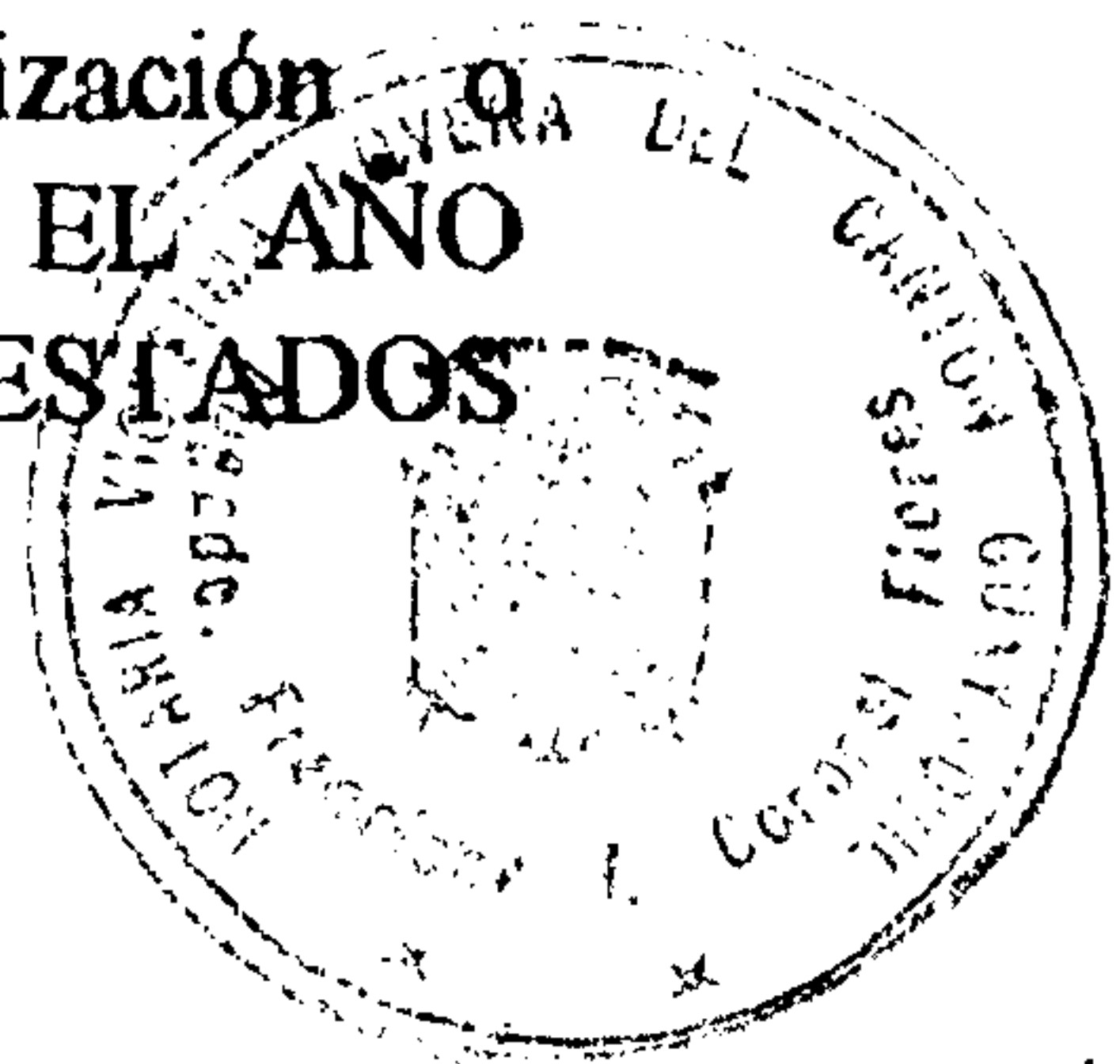
General Universal de Socios del Tres de Abril del dos mil tres, declara:

Uno) Que el Capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez Mil participaciones sociales de CUATRO centavos de dólares cada una de ellas.- De esta forma el elenco de Socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América.- Dos) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Seiscientas Quince Mil participaciones sociales de Cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas, proporcionalmente, por los socios mediante la capitalización o reinversión de las utilidades del año dos mil dos, por la suma de VEINTE MIL DOLARES y el saldo esto es, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, se lo cancela proporcionalmente, con la Reserva de Capital.- Tres) Se reforma el ARTICULO QUINTO, del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL Participaciones sociales de CUATRO Centavos de dólares cada una.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO HERRERA JURADO, en

241

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA. ,
CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Tres días del mes de Abril del dos mil tres, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi número seiscientos uno y Quisquis, tercer piso, se reúnen los Socios de la Compañía HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA. , señores: ING. COM. MIULIN CHANG CHANG-LONG DE HERRERA, propietaria de 2890 Participaciones Sociales de un mil sucres cada una; MIYUD CECILIA CHANG CHANG-LONG, propietaria de 500 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; JULIO JUAN CHANG VITERI, propietario de 500 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; MARCO EDUARDO GUEVARA ALARCON, propietario de 500 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; C.P.A. ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO, propietario de 5110 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, AGUSTIN HELIZANDRO LIMA CONDO, propietario de 500 Participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia de la titular señora Ingeniera Comercial Miulin Chang de Herrera y actúa como secretario el Gerente General señor C.P.A. Ing. Com. Francisco Herrera Jurado.- Al respecto el señor Ingeniero Francisco Herrera Jurado, pide la palabra y expresa que es necesario convertir el capital social de la compañía, que es de Diez millones de sucres a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez Mil Participaciones sociales de cuatro centavos de dolares cada una y aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Seiscientas Quince mil participaciones sociales de CUATRO centavos de dolares cada una, pagándolo mediante la Capitalización o REINVERSION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL AÑO 2002, por la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA y el saldo, esto es, CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, se cancelará con las reservas de capital.- La Ing. Com. señora Miulin Chang de Herrera, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Seiscientas Quince mil Participaciones Sociales de Cuatro centavos de Dolares cada una. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, al C.P.A. ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO, le corresponde 314.265 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dolares cada una; A la señora ING. COM. MIULIN CHANG CHANG-LONG DE HERRERA, le corresponde 177.735 Participaciones sociales de cuatro centavos de dolares cada una; A MIYUD CECILIA CHANG CHANG-LONG, le corresponde 30.750 Participaciones sociales de Cuatro centavos de Dolares cada una; A JULIO JUAN CHANG VITERI, le corresponde 30.750 Participaciones sociales de cuatro centavos de dolares cada una; A MARCO EDUARDO GUEVARA ALARCON, le corresponde 30.750 Participaciones sociales de cuatro centavos de Dolares cada una; y, al señor AGUSTIN HELIZANDRO LIMA CONDO, le corresponde 30.750 Participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una; y en consecuencia se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social.- Por lo tanto, se resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez Mil participaciones sociales del valor nominal de Cuatro centavos de dólares cada una de ellas. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de Seiscientas Quince Mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por los socios mediante la capitalización o reinversión de las utilidades obtenidas en el año 2002, por la suma de VEINTE MIL DOLARES, y el saldo, esto es, CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, se cancelará con la Reserva de Capital. De esta manera, en lo sucesivo la compañía girará con un capital social de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA, representado por SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL participaciones sociales de CUATRO centavos de dólares cada una.- c)

En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que trata del Capital Social, queda reformado en el sentido indicado.-

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL :- El Capital Social de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL Participaciones sociales de CUATRO centavos de dólares cada una.-

La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO, Gerente General

de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia, que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hecha por todos los socios, quienes la han suscrito en su totalidad, por lo tanto, El Capital

actual, quedará representado de la siguiente forma: El señor C.P.A.ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO, representa 319.375

Participaciones Sociales de Cuatro centavos de dólares cada una; ING.COM. MIULIN CHANG CHANG-LONG DE HERRERA, representa 180.625 Participaciones sociales de Cuatro centavos de dólares cada una;

MIYUD CECILIA CHANG CHANG-LONG, representa 31.250 Participaciones Sociales de Cuatro centavos de dólares cada una; JULIO JUAN CHANG VITERI, representa 31.250 Participaciones sociales de Cuatro centavos de Dólares cada una; MARCO EDUARDO GUEVARA ALARCON, representa 31.250 Participaciones sociales de Cuatro centavos de dólares cada una; y, AGUSTIN HELIZANDRO LIMA CONDO, representa 31.250 Participaciones Sociales de Cuatro centavos de dólares cada una. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta - Reinstalada la Junta con los

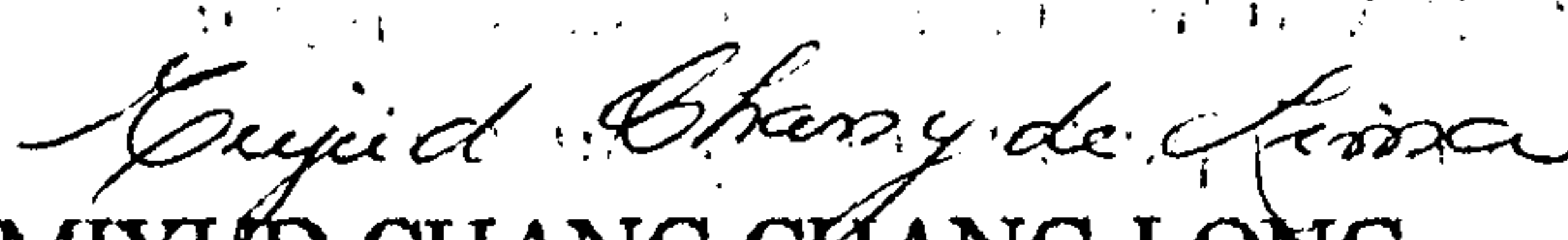
mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

C.P.A. ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO
Gerente General - Secretario.

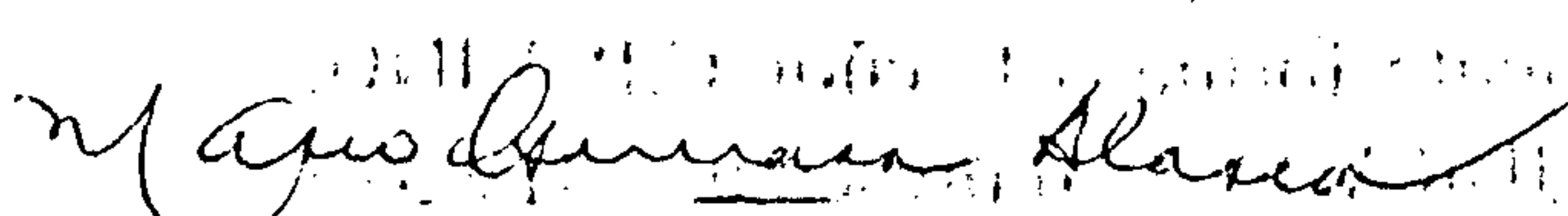


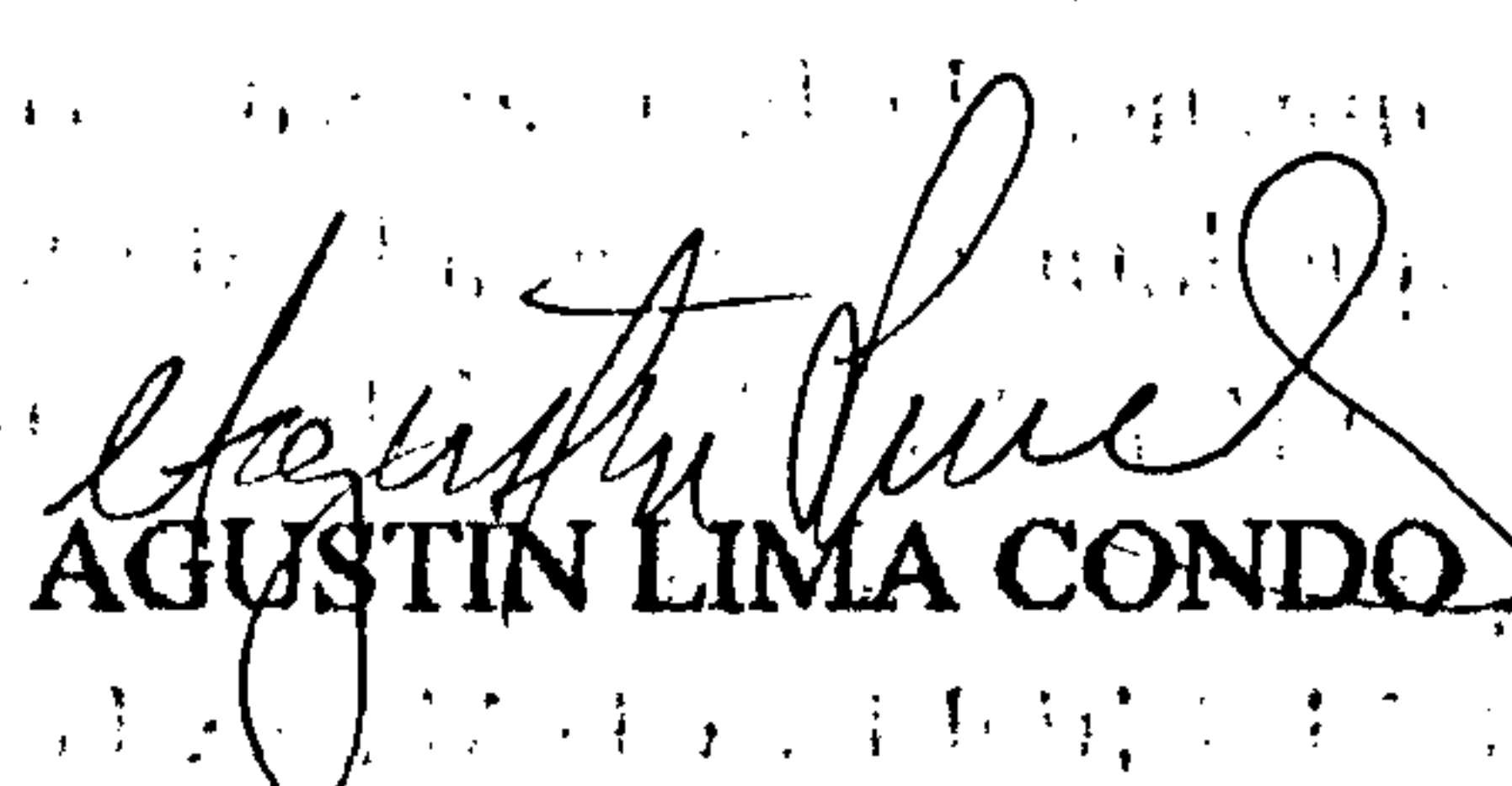

ING. COM. MIGUEL CHANG DE HERRERA

Presidente de la Junta


MIYUD CHANG CHANG-LONG


JULIO JUAN CHANG VITERI


MARCO E. GUEVARA ALARCON


AGUSTIN LIMA CONDO

Guayaquil, febrero 18 del 2002

Señor CPA INGL COM
FRANCISCO HERRERA JURADO
Ciudad

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA., en sesión celebrada el 15 de los corrientes resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada el 7 de Agosto de 1981, ante el Notario Público Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita el 30 de Agosto de 1981, en el Registro Mercantil, y a la reforma de estatutos según escritura pública celebrada el 4 de Agosto de 1994, ante el Notario Público Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita el 6 de diciembre de 1994 en el Registro Mercantil.

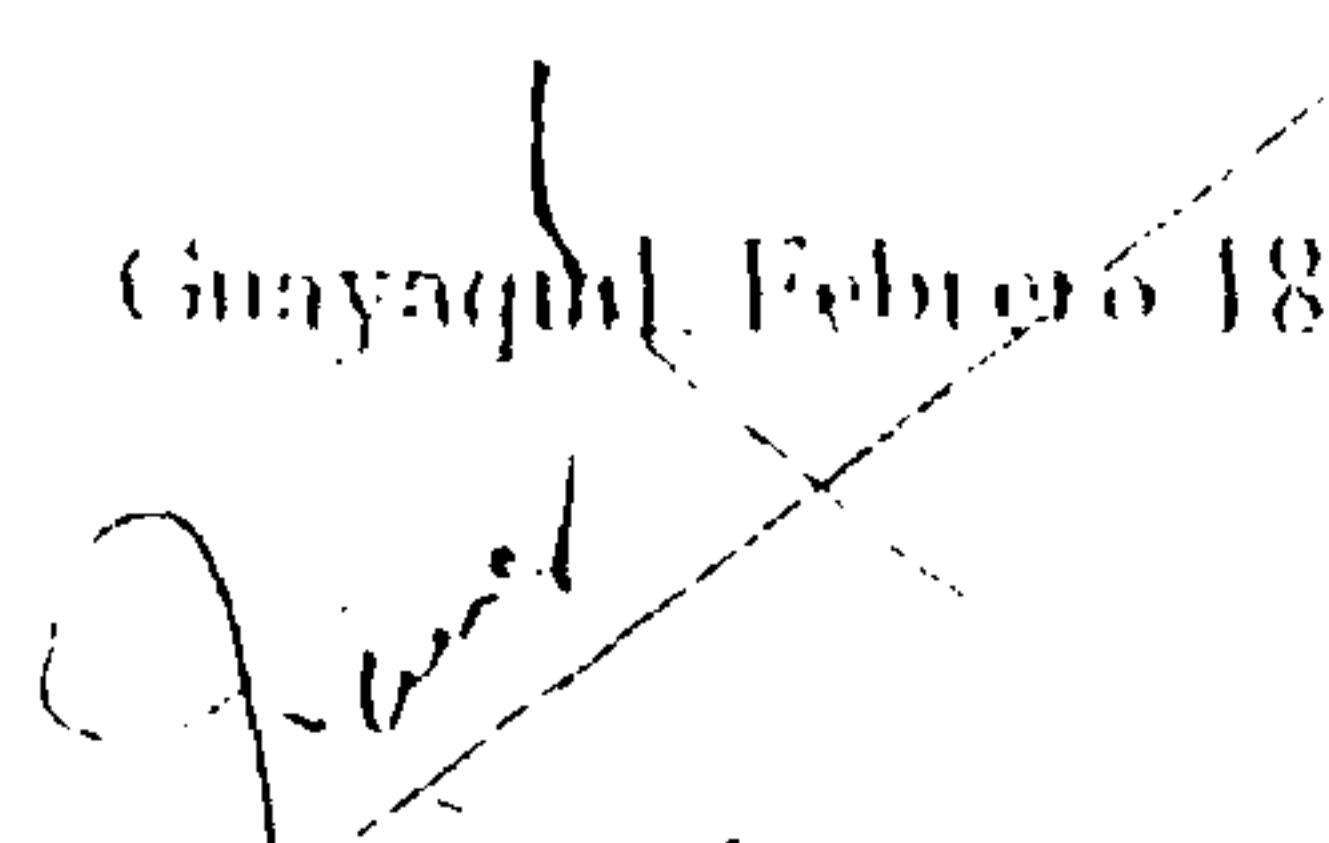
Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

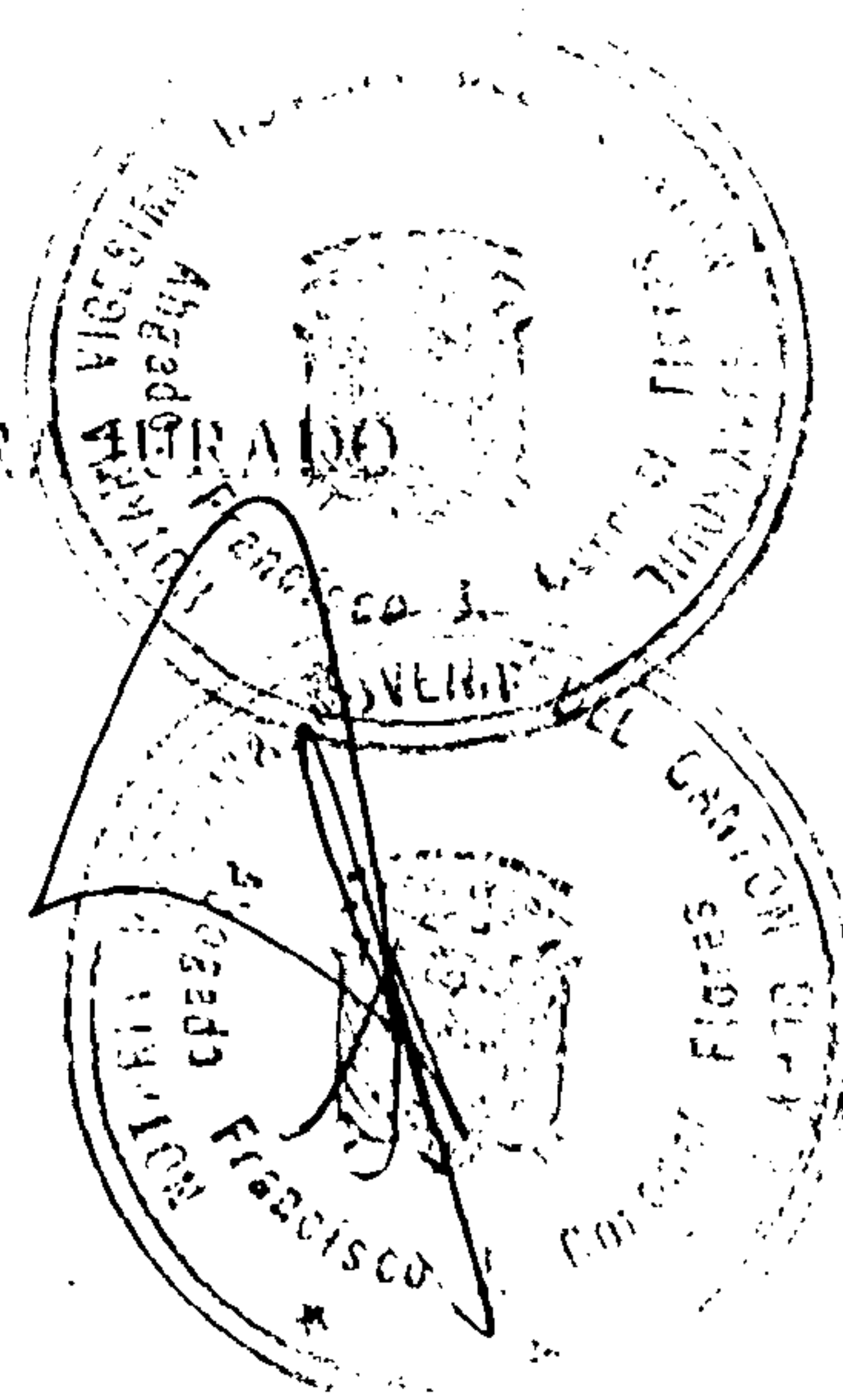
Atentamente,


ING. MIGUEL MULÍN CHANG DE HERRERA
Presidente de la Junta General de Socios de
HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA, de acuerdo al contrato social y la ley

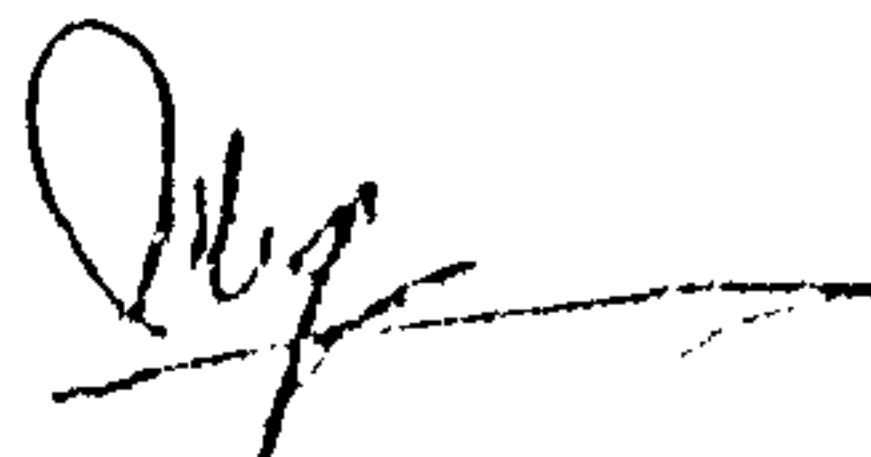
Guayaquil, Febrero 18 del 2002


CPA INGL COM FRANCISCO HERRERA JURADO
CI No 09 03361230



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía HERRERA CHANG & ASOCIADOS C.LTDA; a favor de FRANCISCO HERRERA JURADO, de fojas 19.753 a 19.755, Registro Mercantil número 3.668, Repertorio número 5.713.- Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos. -



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

FRANKE: 62666
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUJO: CARLOS CRUZ
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



mi calidad de Gerente General y representante legal de **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**, declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Seiscientas Quince Mil nuevas participaciones sociales de CUATRO centavos de dólares cada una, se realizó de parte de todos los Socios de la compañía, por lo que, el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó este aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Abogado Mauricio Freire Morán, Registro número Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**

R.U.C. No. 0999707707001

C.P.A. ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ident. no. 0903364230

Cert. de Vot. no. 85-0573

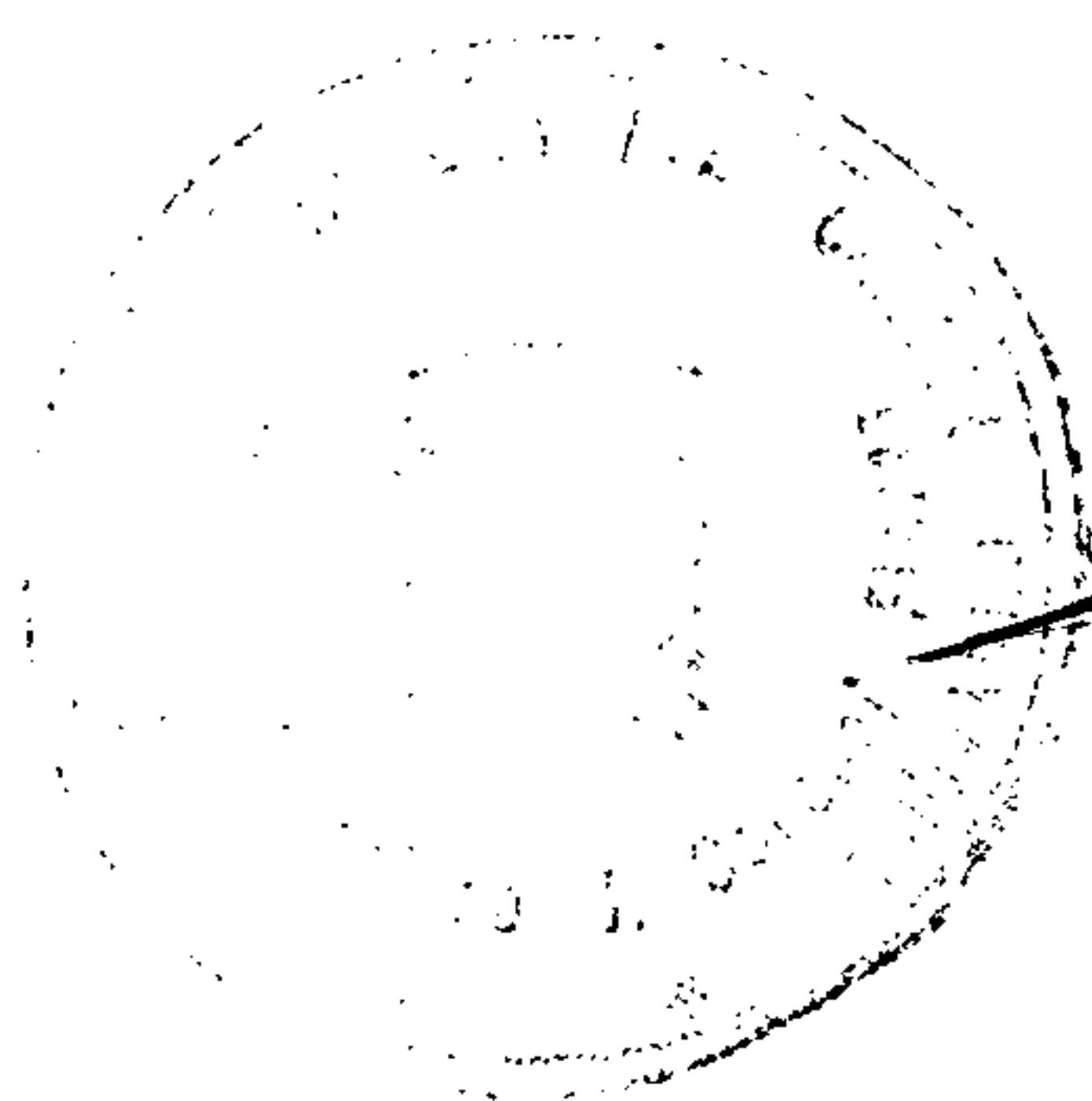


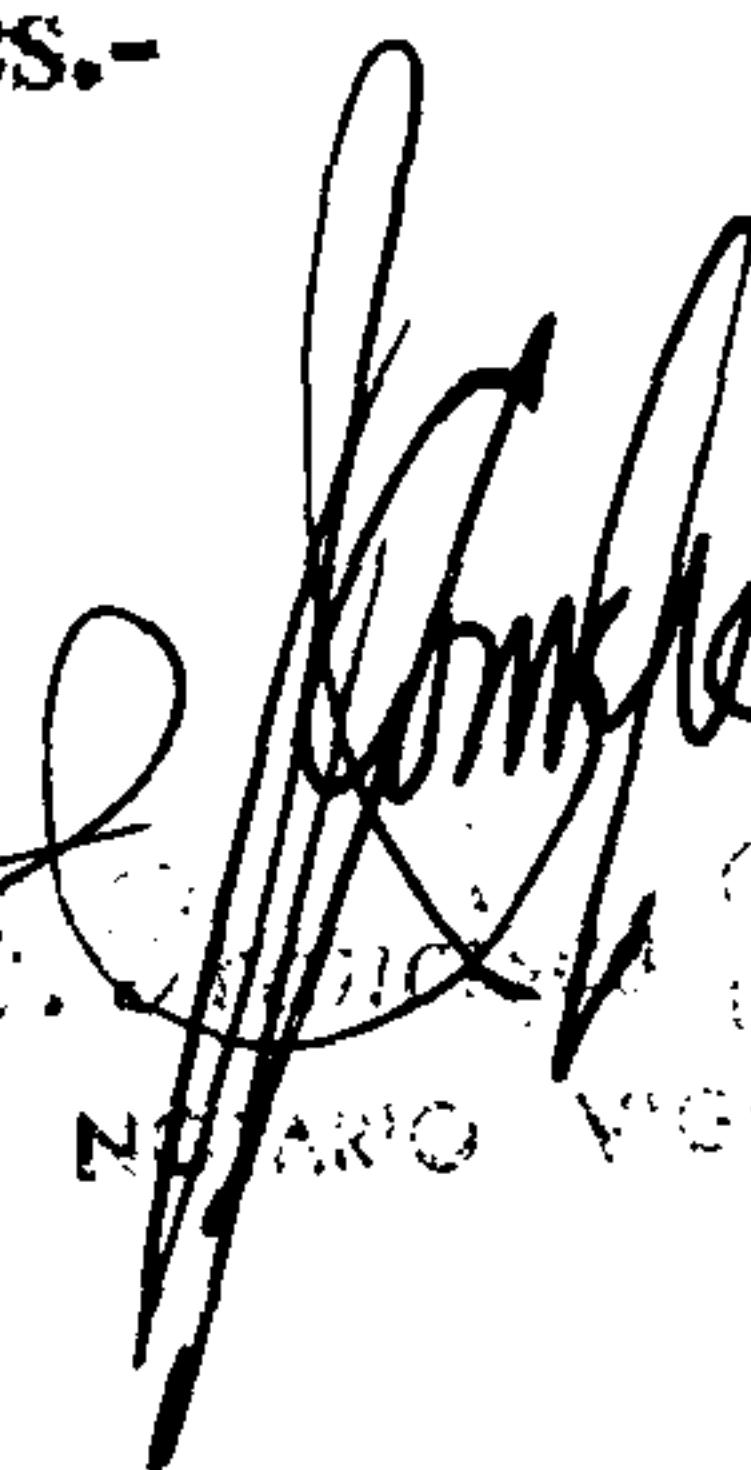
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Cuatro de Abril del Dos Mil Tres, tomé nota de la Resolución número CERO TRES-G-DIC- CERO CERO CERO SEIS DOS TRES CUATRO, emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, el Primero de Octubre del dos mil tres; por lo que se aprueba: a) La conversión del capital de la compañía **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El aumento de capital social por **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS QUINCE MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura ...- Doy fé.-

Guayaquil, Octubre siete del Dos Mil Tres.-




J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006234, dictada el 1 de Octubre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.**, de fojas 129.321 a 129.336, número 19.143 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.964 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 618 un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil tres.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 75459
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*